

CÓRDOBA, 11 AGO 2023

VISTO: El Expediente N° 0088-099858/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resoluciones N° 0282/22 y N° 0215/23 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente se tramitó la actualización de los aranceles de las prácticas médico-asistenciales comprendidas en el Nomenclador Prestacional de esta Administración con relación a los códigos de las prácticas anestésicas, oncológicas, de radioterapia y cuidados paliativos, incrementados oportunamente por Resolución N° 215/23.

Que en ese marco el Área Control y Evaluación de Prestaciones a fs. 1374/1376 eleva propuesta a los fines de la actualización que se trata, sobre la base del sistema de cadencias mencionado y tratativas con la ADDARC, para modificar los aranceles desde el 1 de julio de 2023 con un incremento del 20% acumulativo respecto de los valores establecidos para junio de 2023. Asimismo, con igual vigencia se propone incremento de un 24% en los los valores de los códigos 420501, 420502 y 420503 de consultas de pre-anestésica, tratamiento del dolor y tratamiento del dolor subsiguientes, respectivamente.

Que en tal sentido, esa área solicita la redeterminación del 48% acumulativo a partir del 1 de julio de 2023 respecto de los valores de junio de 2023 según Resolución N° 215/23, aplicativo al capítulo de consultas de la especialidad oncológica para los códigos 420110, Módulo 1 - Atención Oncológica - Primera Vez y 420111, Módulo 2 -Atención Oncológica – Ulteriores. Igualmente, se plantea la necesidad de un urgente incremento en los valores del capítulo de Terapia Radiante atento el gran componente de insumos en dólares de esta especialidad, proponiéndose un aumento del 15% desde 1 de julio de 2023 respecto de los valores de junio de 2023. Finalmente, dicha área técnica indica que el código 460503 - Internación para Cuidados Paliativos Oncológicos - Por Día, de Prestaciones Sanatoriales y enfermería, se encuentra desfasado en su valor con relación a otros códigos de internación, con el cargo extra de la atención especial y de tratamientos que implican estas patologías, sugiriendo su modificación según la citada resolución para mayo y junio de 2023. Adjuntando el correspondiente Anexo prestacional para su aprobación.

Que la Sección Legal y Técnica interviene atento su competencia a fs. 1377/1378, no encontrando óbice alguno a la actualización de los valores prestacionales detallados.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y Dictamen N° 539/2023 de la Subdirección Asuntos Legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZASE el Nomenclador Prestacional de APROSS en los códigos y valores establecidos en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, con vigencia desde el 1° de julio de 2023, atento los considerandos esgrimidos precedentemente.-

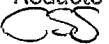

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y a la Subdirección Tecnologías de Información y Procesos, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN

N°

0353/23

A PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó 
Confeccionó
Controló 

DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.



Dr. Sebastián García Petrini
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S.

Dr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

NOMENCLADOR APROSS

ANEXO ÚNICO

Código	Descripción	Julio
ANESTESIOLOGIA		
160101	ANESTESIA - CATEGORIA N° 1	12.466
160102	ANESTESIA - CATEGORIA N° 2	18.698
160103	ANESTESIA - CATEGORIA N° 3	28.048
160104	ANESTESIA - CATEGORIA N° 4	42.072
160105	ANESTESIA - CATEGORIA N° 5	63.107
160106	ANESTESIA - CATEGORIA N° 6	94.661
160107	ANESTESIA - CATEGORIA N° 7	141.991
160108	ANESTESIA - CATEGORIA N° 8	212.987
160109	ANESTESIA - CATEGORIA N° 9	319.481
160110	ANESTESIA - CATEGORIA N° 10	479.221

	TERAPIA RADIANTE	Julio
350401	RADIOTERAPIA -MODULO CONVENCIONAL -3D-	465.651
350402	IRRADIACION CORPORAL TOTAL (TBI)	339.063
350403	BRAQUITERAPIA VAGINAL	203.723
350406	RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA - TRATAMIENTO COMPLETO	1.104.402
350407	RADIOTERAPIA ESTEREOTAXICA FRACCIONADA INTRACRANEAL	1.104.402
350408	RADIOCIRUGIA ESTEREOTAXICA	1.104.402
350409	RADIOT.INTENS.MODULADA -TRA.COMPLETO - MODO F	337.683
350410	SBRT EX DACTRAC	1.377.353
350411	BRAQUITERAPIA DE PROSTATA	622.027

	PRESTACIONES SANATORIALES Y DE ENFERMERIA	Mayo	Junio
460503	INTERNACION PARA CUIDADOS PALIATIVOS ONCOLOGICOS - POR DIA	12.724	13.996

Codigo	Descripción	Julio	
		Arancel base	Arancel máximo
420110	MODULO 1 -ATENCION ONCOLOGICA -PRIMERA VEZ-	4.400	4.400
420111	MODULO 2 -ATENCION ONCOLOGICA -ULTERIORES-	1.670	1.670
420501	CONSULTA PRE-ANESTESICA	3.000	3.000
420502	CONSULTA TRATAMIENTO DEL DOLOR	3.000	3.000
420503	CONSULTA TRATAMIENTO DEL DOLOR-SUBSIGUIENTES	3.000	3.000

Dr. Juan Antonio
Jefe de Área Control y
Evaluación de Prestaciones
A.P.R.O.S.S.

Dr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

Dr. Sebastián García Petrini
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S.

Dr. LUCHA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

0353/23